

La Justicia federal rechazó investigar la denuncia de Fernández Sagasti contra Cornejo

29/07/2025



Con un dictamen, el **Ministerio Público Fiscal de la Nación** descartó que la Justicia federal tenga competencia para investigar un convenio firmado entre la Dirección Nacional de Vialidad y el Gobierno de Mendoza.

Se trata de la denuncia que había hecho la semana pasada la senadora **kirchnerista Anabel Fernández Sagasti** contra el gobernador Alfredo Cornejo.

Según la resolución, los hechos denunciados –presunta malversación de fondos públicos y otros posibles delitos–

deben ser analizados en la Justicia mendocina, ya que no se contempla ninguna afectación al patrimonio del Estado nacional ni a sus instituciones.

El acuerdo, **suscripto el 14 de mayo de 2025 por Cornejo** -y aprobado por la Ley provincial 9640-, establece un esquema de ejecución de obras, conservación y mantenimiento de rutas.

La denuncia planteaba que, a raíz del convenio, **se destinaron fondos provinciales a obligaciones que deberían haber sido financiadas por Nación**, lo que podría constituir una malversación de caudales públicos, entre otras figuras penales.

Sin embargo, **la fiscal federal Patricia Santoni** descartó que exista perjuicio alguno al patrimonio nacional o que funcionarios federales hayan incurrido en delitos en el ejercicio de sus funciones. , señala el texto.

Finalmente, **el dictamen remarca que la jurisdicción federal es restrictiva y de excepción**, y solo interviene en los casos que taxativamente establece la Constitución. *“Los hechos deben ser pesquisados por la justicia de Mendoza”*, concluye el Ministerio Público Fiscal.

Por lo tanto, la denuncia fue remitida a la **Unidad Fiscal de Delitos Económicos** de los tribunales mendocinos.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/la-justicia-federal-rechazo-investigar-la-denuncia-de-fernandez-sagasti-contra-cornejo/>